



Expediente nº: 2020/400441/006-305/00004

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrato Menor de Servicios

Asunto: Limpieza y mantenimiento sondeo. Reparación de tuberías

Fecha de iniciación: 03.08.2020

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN 85/20

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	03 de Agosto 2020	
Informe de Secretaria	03 de Agosto 2020	
Informe departamento de contratación	03 de Agosto 2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: servicios	
Objeto del contrato: Limpieza y mantenimiento de sondeo. Reparación de tuberías	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 76431500-8; 76600000-9	
Valor estimado del contrato: 9.000€	IVA:1.890€
Precio: 10.890 €	
Duración: 3 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la

Código Seguro De Verificación	Q08S166FAPObaFpUYbExJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	03/08/2020 13:27:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q08S166FAPObaFpUYbExJA==		





Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Contratar con Perforaciones Sierra de los Filabres, S.L B04410445 el servicio: Limpieza y mantenimiento del sondeo existente en el municipio de Albánchez con una profundidad de 100 metros y la reparación de las tuberías

SEGUNDO. La necesidad de la contratación para realizar el servicio de limpieza y mantenimiento de sondeo existente en Albánchez y la reparación de sus tuberías para habilitar el uso y funcionamiento del mismo.

Y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017 .

TERCERO Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	459068201	9.000€

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albánchez, a 03 de Agosto de 2020

El Alcalde- Presidente
 Fdo. Amador López Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	Q08S166FAP0baFpUYbExJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	03/08/2020 13:27:35	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q08S166FAP0baFpUYbExJA==			